	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/07
		Página:	1

20100155528 soft  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Avenida  
 Fecha: 17/07/2025  
 17:17:15  
 Firmado Digitalmente por:  
 DE: FRANCISCA OCHOA  
 Markpool Francis FAU  
 20100155528 hard  
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación: Avenida  
 Fecha: 17/07/2025  
 17:48:53




**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS OFICIALES EN MEDIO DE COMUNICACIÓN REGIONAL – CONFORME AL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2025–2026 DE SEAL**



**TDR GG/IRS-0040-2025**

1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social
2. **Objeto de la contratación:**  
 Contratación de los servicios de publicación de contenido institucional en un diario de lectoría regional, conforme al Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 0025-2025-SEAL del 6 de febrero de 2025. El servicio incluirá la publicación anticipada de cortes programados por mantenimiento o reforzamiento de redes, comunicaciones por fuerza mayor o emergencia, pliegos tarifarios, convocatorias, avisos institucionales y demás comunicaciones oficiales dirigidas a la ciudadanía.
3. **Justificación de la necesidad:**  
 SEAL requiere contratar servicios de difusión en un diario de lectoría regional para asegurar la publicación oportuna de avisos institucionales, informativos y normativos dirigidos a la ciudadanía y grupos de interés. Esta difusión incluye, entre otros, la comunicación anticipada de cortes programados por mantenimiento o reforzamiento de redes, avisos por fuerza mayor o emergencia, publicación de pliegos tarifarios, convocatorias y demás anuncios oficiales, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 de SEAL.
4. **Finalidad Pública**  
 Garantizar que la población cuente con acceso claro, actualizado y oficial a información sobre cortes programados por mantenimiento o reforzamiento de redes, avisos por fuerza mayor o emergencia, pliegos tarifarios, convocatorias y demás comunicaciones institucionales de SEAL, fortaleciendo así la transparencia y el vínculo con los usuarios y comunidades del ámbito regional. Esta acción da cumplimiento a las disposiciones de los organismos de supervisión y a la Ley N.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, enmarcándose en el Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 y contribuyendo al cumplimiento de los fines institucionales, reforzando la confianza ciudadana y promoviendo una relación más activa y consciente entre SEAL y sus usuarios.
5. **Actividad del POI**  
 OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**  
 El presente requerimiento de la contratación de del servicio de difusión de avisos oficiales en medio de comunicación regional – conforme al plan de estrategia publicitaria 2025–2026 de Seal, ha sido programado por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social dentro del Catálogo de Necesidades de Mediano Plazo (CDNM) correspondiente al ejercicio 2025.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
  - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

- Los avisos pueden ser publicados en diversas dimensiones de acuerdo al contenido del aviso, pueden ser de: 7.32 cm x 8.0 cm., 9.86 cm x 8.0 cm, de 7.32 cm x 12.26 cm, 9.32 cm x 16.5 cm, 9.86 cm x 12.26 cm, 12.41 cm X 12.26 cm (1/4 de página), 14.96 cm x 12.26, 17.5 cm. x 12.26 y otros.
- Los avisos deberán ser publicados en blanco y negro o a full color, según la naturaleza del mensaje y las indicaciones del área usuaria.
- La diagramación y diseño del material será provisto por el área usuaria.
- Se deberá garantizar la difusión en medios con trayectoria comprobada, circulación sostenida y reconocimiento institucional en la región.
- La difusión deberá incluir versiones digitales en redes sociales y plataformas web asociadas al medio, cuando corresponda.
- Cualquier modificación en los formatos, fechas o condiciones de publicación deberá ser coordinada y validada por el área usuaria.

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No aplica

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

*Una contratación del servicio de difusión de avisos oficiales en medio de comunicación regional – Conforme al plan de estrategia publicitaria 2025–2026 de Seal*

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica

7.5 Características del proveedor

*Persona Jurídica:*


- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el Estado.
- Debe encontrarse inscrito en el RNP.
- Ser un medio que tenga alcance en la región de Arequipa de la región Arequipa.
- Con experiencia en contrataciones con empresas del sector energía.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios de publicidad iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Con experiencia en contrataciones con empresas del sector energía.
- Debe contar con una tirada impresa diaria mínima de 4,500 ejemplares
- Digitalmente debe contar con 700 mil usuarios semanales en su medio de comunicación virtual.

7.6 Características del personal requerido

No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse  
No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse  
No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)  
No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:


- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista durante la vigencia del contrato serán:

- a) Cumplir con las características mínimas establecidas en el presente requerimiento.
- b) Garantizar que el diseño y la impresión sea claro, sin errores ortográficos, legible y con una alta calidad de impresión.
- c) Ejecutar la difusión del contenido dentro de los plazos establecidos por SEAL, sin demoras injustificadas.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar la información que requiera el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento sesenta (160) días calendario, contados desde el inicio del pedido de compra.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

#### 11. **Entregables y lugar de presentación.**

Informe mensual con las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo.

#### 12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

#### 13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

##### **Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

#### 14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 15. **Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 16. **Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**


Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

## 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


## 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

## 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6372000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10609870"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Giancarlo Backus Bueno  
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.